

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 14 JUL 2021

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 674 de fecha 30 de abril de 2021, el cual Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2021, suscrito con fecha 06 de abril 2021, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”** Código BIP N° 40011895-0, por un monto de **MS 36.060.-** (treinta y seis millones sesenta mil pesos).

B.- El Certificado de Acuerdo Concejo Municipal de sesión Ordinaria N°48 de fecha 27 de abril de 2021, donde el Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar la suscripción del convenio de transferencia del proyecto de Inversión FRIL **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”** Código BIP N° 40011895-0.

C.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”**.

D.- El Decreto Exento N° 851 de fecha 31 de mayo de 2021, el cual Aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”**.

E.- El Decreto Exento N° 978 de fecha 18 de junio de 2021, el cual Desierta la propuesta pública **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”** ID: 2743-31-LE21, debido a que no se recibieron ofertas y solicita que se efectué un nuevo llamado a propuesta privada del proyecto **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”**.

F.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública **“MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”** ID: 2743-40-CO21, la que estará compuesta por los siguientes funcionarios:

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

- Jefe Dpto. Secpla (S), don Benito Vidal Tapia o quién lo Subrogue legalmente.
- Director de Obras Municipales, don Adrian Medina Saavedra o quien lo Subrogue legalmente.
- Profesional departamento Jurídico, don Alvaro Salgado Carrillo o quien subrogue.

2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/BVT/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal